

DISTRISSEGURIDAD	<b>RESOLUCIÓN</b>	Codigo FGC - 014 Versión: 1.0 Fecha 23/01/2023 Página 1 de 2
------------------	-------------------	---

## **RESOLUCIÓN No.066-2025**

*“POR LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO FORMAL EN LA RESOLUCIÓN 062-2025 “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 139A-2019 QUE CREA EL UN GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LAS TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN”.*

### **El Director General de DISTRISSEGURIDAD**

“En ejercicio de sus competencias legales y estatutarias y en especial las conferidas en la Resolución No. 004 de 2003, Art 45 de la ley 1437 de 2011, Resolución 062-2025 y

### **CONSIDERANDO**

Que DISTRISSEGURIDAD es un establecimiento público del orden Distrital que tiene dentro de su objeto la consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que operan en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Que mediante la Resolución No. 062 de fecha 17 de junio de 2025, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 139A-2019 *“por medio de la cual se crea un grupo interno de trabajo para las tecnologías e información”.*

Que en la mencionada Resolución se incurrió en un error de digitación en la fecha, consignándose como 17 de junio de 2025, cuando lo correcto es 27 de junio de 2025.

Que conforme al artículo 45 de la ley 1437 de 2011, es procedente la corrección de errores simplemente formales en los administrativos, sin que ello implique modificación en el sentido material de la decisión.

Que es deber de DISTRISSEGURIDAD, corregir los errores formales en sus actos administrativos, de oficio o a petición de parte, para garantizar la legalidad y transparencia de sus actuaciones.

Que la presente resolución se expide en aras de subsanar el yerro identificado y asegurar la correcta aplicación del acto administrativo original.

Que por todo lo anterior se,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el yerro en la fecha consignada en la Resolución No. 062 de fecha 17 de junio de 2025, el cual quedara así:

*Esta Resolución se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los 27 de junio de 2025.*

DISTRISSEGURIDAD	RESOLUCIÓN	Codigo FGC - 014 Version 1.0 Fecha 23/01/2023 Página 2 de 2
------------------	------------	--

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no modifica el contenido sustancial de la Resolución 062-2025.

Este Acto Administrativo se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C, a los 27 de Junio de 2025.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME HERNÁNDEZ AMIN**  
Director General

Proyectó Marisol Arrieta- Asesora Externa Ofi Jurídica

Ajustó Jose Ansmendi- Asesor Externa Ofi Jurídica

Revisó Edgard Martínez C - P. E. Jurídico